

INTERRUPCION LEGAL DEL EMBARAZO – MARCO JURISPRUDENCIAL Y NORMATIVO

Fallo del STJRN – 11/05/11

Fallo de la CSJN – 13/03/2012

Ley RN 4796 – 08/11/2012 y su Decreto
Reglamentario 182/16

Protocolo para la atención de las
personas con derecho a la interrupción
legal del embarazo – MSN

SUPUESTOS

CAUSAL SALUD:

PELIGRO PARA LA VIDA O PARA LA SALUD
INTEGRAL DE LA MUJER -CAUSAL
BIOPSIICOSOCIAL-
(CERTIFICADO MEDICO / CI)

CAUSAL VIOLACION:

EL EMBARAZO PROVIENE DE UNA VIOLACION
(DECLARACION JURADA / CI)

PRINCIPIOS

- INFORMACION
- ACCESIBILIDAD
- NO JUDICIALIZACION
- CONFIDENCIALIDAD
- PRIVACIDAD
- CELERIDAD
- TRANSPARENCIA ACTIVA

OTROS ASPECTOS

- OBJECION DE CONCIENCIA
- ASISTENCIA PSICOLOGICA Y JURIDICA
- CONSERVACION DE LA PRUEBA

BRECHA ENTRE LEYES Y PRÁCTICA: VULNERACIÓN DE DERECHOS

ROL DEL EQUIPO DE SALUD: CAPACITACION,
PERICIA Y COMPETENCIA, ES UN DEBER
ETICO Y PROFESIONAL

DEL MARCO NORMATIVO A LA PRACTICA:

- BRINDAR LEGITIMIDAD Y CERTIDUMBRE
- BRINDAR HERRAMIENTAS PARA LA APLICACIÓN
DE CAUSALES
- PROVEER LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO EN
HC